

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL EL ALTO SUR  
LPI-B-005**

**ACLARACIONES CON CONSULTAS**

| Nº | CONSULTA  | ACLARACIÓN  |
|----|---|---|
| 1  | Favor de confirmar que las bases de licitación son sin costo.   | Las bases de la licitación, así como todos los anexos técnicos y todos los documentos publicados para la presente convocatoria; no tienen costo. Pueden ser descargados gratuitamente del link descrito en la convocatoria: <a href="https://www.minsalud.gob.bo/proyecto3151">https://www.minsalud.gob.bo/proyecto3151</a> , del portal para las contrataciones del Estado Plurinacional de Bolivia: <a href="http://www.sicoes.gob.bo">www.sicoes.gob.bo</a> CUCE: 18-0046-00-874409-1-1 y de la dirección del Comprador: Avenida 16 de julio Nº 1490 - Edificio Avenida Piso 8º (El Prado- La Paz- Bolivia).   |
| 2  | ¿Tenemos que considerar el tiempo para la gestión del despacho de aduanas, como parte del periodo de implementación? En caso afirmativo, ¿Podemos indicar este proceso en la planificación? Si el tiempo de la gestión del despacho de aduanas está incluido, ¿deberíamos pedir un certificado de aplazamiento temporal, o por el contrario, se actualiza automáticamente con el organismo licitador?   | En la Sección II - Datos de la Licitación, se establece que además del precio CIP, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: de acuerdo a la Inconterms 2010, DDP – ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO); asimismo, en la Sección VII - Lista de Requisitos, se establece la fecha más temprana y la límite de entrega de los bienes. En este sentido, los oferentes interesados se deben sujetar a los requerimientos anteriormente descritos, debiendo prever los tiempos de cada etapa en la provisión de los bienes adjudicados. En la propuesta no se solicita que los oferentes indiquen el proceso de planificación. Se evaluará conforme a la Sección III del Documento de Licitación. |
| 3  | Favor de confirmar que la adjudicación será por lote completo.  | Se confirma. Los Oferentes interesados pueden presentar Ofertas para uno o más lotes; sin embargo, como está indicado en la Sección II - Datos de la Licitación, IAO 14.8, los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote y los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.  |
| 4  | Favor de confirmar que la moneda de la oferta puede ser en EUROS y que el pago se hará en la moneda de la oferta.   | En la Sección I - Instrucciones A los Oferentes, numeral 15.1 y en la Sección II - Datos de la Licitación, se establece que el Oferente deberá cotizar en bolivianos, solo aquellos gastos incurridos en Bolivia. Por otra parte, la Sección I - Instrucciones A los Oferentes numeral 15.2, establece que los Oferentes pueden expresar el precio de su oferta en máximo tres monedas plenamente convertibles (incluyendo el boliviano) monedas en las que se les realizarán los pagos.  |
| 5  | Favor de confirmar si es suficiente redactar un solo formulario de la oferta para todos los lotes o si es necesario redactar un formulario para cada lote.  | El Formulario de Presentación de la Oferta, Sección IV, inciso (c) requiere que se complete la información de todos lotes para los cuales presenta su Oferta. Es importante que los Oferentes presenten esta información completa para evitar confusiones al momento de la lectura/evaluación de las Ofertas recibidas. Otros formularios (especialmente los Formularios No. 4), los Oferentes pueden presentar: un solo formulario para varios lotes o formularios individuales por cada lote; sin embargo, se recomienda que los posibles Oferentes tomen los recaudos necesarios para que éstos claramente diferencien los lotes que comprenden su Oferta.   |
| 6  | Favor de confirmar si es suficiente redactar una sola declaración de mantenimiento de la oferta para todos los lotes o si es necesario redactar un formulario para cada lote.   | El Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, Sección IV, contiene información genérica; por lo que se requiere <b>un solo</b> formulario, independientemente de la cantidad de lotes para los que presente su oferta.  |
| 7  | En esa licitación los equipos médicos a ser importados, tienen que hacer algún Registro sanitario previo de los dispositivos médicos?   | No.   |
| 8  | Al momento del despacho aduanero de los equipos médicos a ser importados, es necesario obtener los certificados y/o permisos correspondientes emitidos por el Ministerio de Salud?  | No.   |
| 9  | De acuerdo al DBC en el formulario 3 relativo a la presentación de oferta, en el cuatro detallado por Lote, solamente hace referencia a 6 lotes, y omite la columna del Lote 7 cuál la razón de la omisión? .....solo hay 6 columnas de 6 lotes, falta una columna adicional para el lote 7? O es correcto así con 6 columnas.  | La información que se vaya a detallar en este cuadro del Formulario 3, dependerá de la propuesta de los Oferentes, es decir, el Oferente puede presentar su Oferta para uno o más lotes; por ejemplo: en caso de presentar Oferta para siete lotes, el cuadro deberá detallar la información que se precisa para los siete lotes.   |
| 10 | En la cláusula IAO 15.1, Señala que el Oferente está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esta moneda, solicitamos por favor nos explique o aclare este punto ...no se entiende a que corresponde a gastos incurridos en esta moneda. Y cuando se realice la presentación de oferta y lista de precios nos gustaría saber si la cotización se la debe hacer en dólares o en bolivianos? | Los gastos incurridos en la moneda del país del Comprador, en este caso: bolivianos, se refiere a los gastos que se realizarán en territorio boliviano (por ejemplo: por el pago de bienes y servicios de origen local). Respecto a la segunda consulta, en la Sección I - Instrucción A los Oferentes, numeral 15.2 se establece que los Oferentes pueden expresar el precio de su Oferta hasta en tres monedas plenamente convertibles (incluyendo el boliviano), por lo que es una decisión del Oferente la moneda en la cual presentará su Oferta.  |
| 11 | De acuerdo al DBC, para acreditar los bienes que serán importados por la empresa ofertante, éstos bienes deben ser procedentes del país miembro del BID. Por lo que solicitamos nos aclare cuales son los documentos requeridos para acreditar la procedencia?  | En la Sección V - Países Elegibles se detallan los países elegibles BID, asimismo en el inciso B) de esta sección, se establecen claramente los criterios por lo cuales se define el origen de los bienes. La documentación sustentatoria, estará en función a la información/respaldo que el Oferente presente en su Oferta, incluyendo el formulario de Autorización del Fabricante, sin que esto limite la posibilidad de que el convocante solicite otros documentos adicionales durante la evaluación.   |
| 12 | Respecto a la documentación técnica, el Oferente debe presentar evidencia documentada (catálogos, manuales u otra documentación técnica) que acredite que las características de los bienes se ajustan a lo solicitado. La consulta es: se puede presentar los certificados debidamente acreditados internacionalmente tales como CE y FDA etc., y éstos manuales, documentos serán presentados en el idioma Inglés? Es posible?  | En la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 10.1, se establece que el idioma de presentación de la oferta es el español. Respecto a los catálogos, manuales, certificados y/u otra documentación técnica sustentatoria, las Ofertas pueden presentar traducciones al español.  |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 13 | La Empresa extranjera que vaya a ser adjudicada es necesario que constituya una sucursal en Bolivia?  | <p>No, se aclara que en la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 11.1 (h) - <b>Requisitos para la firma de contrato</b>, vale decir requisitos en caso de adjudicación, si una empresa adjudicada es extranjera debe cumplir lo establecido: "...Aquellos oferentes extranjeros que no cuenten con una sucursal o subsidiaria en el país contratante y que tengan la intención de participar en el presente proceso de contratación, deberán acogerse a lo dispuesto por el Artículo 415 del Código de Comercio Boliviano (Actos aislados u ocasionales de comercio).</p> <p>Para mayor información podrán referirse a las siguientes direcciones:<br/> <b>FUNDEMPRESA:</b> <a href="http://www.fundempresa.org.bo">http://www.fundempresa.org.bo</a><br/> <b>IMPUESTOS NACIONALES:</b> <a href="http://www.impuestos.gob.bo...">http://www.impuestos.gob.bo...</a>"</p> <p>No obstante lo anterior, deberán garantizar el cumplimiento de los servicios posteriores a la venta.</p>   |
| 14 | Respecto al lote 6 No. ítem 476 sobre "INSTRUMENTAL PARA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA", la consulta es la siguiente: existe alguna preferencia de algunas marcas específicas sobre los bienes de los fabricantes que estén acostumbrado a usarlos en los hospitales bolivianos? Que marca prefiere el Comprador?   | <p>La adquisición del Instrumental y todos los demás lotes que componen la presente convocatoria, tienen especificaciones técnicas que garantizan la libre competitividad, en este contexto, no se tiene preferencia por ninguna marca y en el Hospital de Tercer Nivel El Alto Sur, se utilizarán los bienes de las Ofertas que cumplan los requisitos establecidos en el Documento De Licitación publicado (entre éstos: cumplimiento de EETT y precio más bajo).</p>   |
| 15 | <p>INCOTERM DDP</p> <p>En las IAO 14.6 (b) (ii) solicitan "Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: DDP – ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO)."</p> <p>Sin embargo, los proyectos del BID en la región están exentos del pago de impuestos nacionales como el de importación y venta. En licitaciones públicas internacionales no se justifica aplicar impuestos nacionales porque la fuente de financiamiento es externa y el dinero del préstamo del BID no debería fluir hacia el sistema fiscal de Bolivia.</p> <p>Las políticas de adquisiciones del BID y la normativa de los procedimientos usuales del BID no avalan este tipo de cargas porque pueden resultar en una preferencia hacia ciertas empresas y ayudarles a tener los mejores precios, contradiciendo las políticas de equidad y transparencia del BID. Las licitaciones del BID no pueden tener cláusulas que en los hechos otorguen ventajas a las empresas a partir de la aplicación de leyes nacionales.</p> <p>Conforme al artículo 17.3 de las Condiciones Generales del Contrato: "El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador".</p> <p>Por lo tanto: Favor confirmar que se podrá otorgar la exención total de impuestos de importación y ventas, timbres, aranceles, etc. En caso contrario, favor indicar los porcentajes de los impuestos aplicables.</p> | <p>Se confirma que el precio de los bienes fuera del país del Comprador, deben ser cotizados, además del precio CIP, deben ser cotizados bajo la modalidad DDP – ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).</p> <p>Se aclara que, con el objetivo de dar un tratamiento equitativo a las Ofertas que se presenten a esta convocatoria, independientemente de su nacionalidad , de acuerdo a la Sección I - Instrucciones A los Oferentes, numeral 36.4, se establece que "... Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente ...".</p> <p>Este proceso, incluyendo sus documentos, cumple las estipulaciones del Contrato de Préstamo, suscrito entre el BID y el Estado Plurinacional de Bolivia, en relación a las Políticas de Adquisiciones del BID.</p> <p>Por último, se aclara que conforme a la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia, no existe exención impositiva vigente, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor.</p>  |
| 18 | <p>Plazo de ejecución / Tiempo de entrega</p> <p>Según la LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA, la fecha más temprana de entrega sería el 1 de junio 2019 y la fecha límite de entrega el 1 de julio 2019.</p> <p>Favor aclarar el Plazo de Entrega en días naturales/calendario (150 días usualmente aceptado por el BID) a partir de la firma oficial del Contrato por ambas partes.</p>   | <p>Ver respuesta a la aclaración N° 5</p>   |
| 19 | En el formulario 4 señala en la Lista de Precios fuera del país del Comprador que deben ser importados, como Empresa Proveedora extranjera es posible llenar los cuadros bajo la modalidad de CIP y no llenar el DDP?   | <p>No, en la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 14.6 (b) (ii) se establece que además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: de acuerdo a la Inconterms 2010, DDP – ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).</p>   |
| 20 | <p>Como empresa extranjera interesada participar en el Proceso de Contratación no tenemos una Sucursal en Bolivia sin embargo la consulta es la siguiente: es posible colocar al Ministerio de Salud como consignatario en los documentos de importación según lo que averiguamos con dos Agencias Despachantes de aduana, bajo la modalidad de DDP el consignatario no puede ser el Ministerio de Salud, sino debe ser una Persona Jurídica Nacional (boliviana). Para hacer los trámites de despacho aduanero debe estar como consignataria de los equipos ésta empresa nacional y presentar sus documentos correspondientes y pagar los impuestos requeridos.</p> <p>En nuestro caso somos una persona extranjera interesada en participar en el proceso de contratación sin embargo no tenemos sucursal en Bolivia, la pregunta es cómo podemos realizar el despacho aduanero (sin tener documentos de constitución en Bolivia y demás documentos para fines de despacho aduanero) bajo la modalidad DDP.</p>   | <p>El precio de oferta solicitado es DDP, es decir toda la responsabilidad de trámites aduaneros y demás es de los Oferentes.</p> <p>Respecto a la participación de una empresa extranjera, se aclara que en la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 11.1 (h) - <b>Requisitos para la firma de contrato</b>, vale decir requisitos en caso de adjudicación, si una <b>empresa adjudicada es extranjera</b> debe cumplir lo establecido: "...Aquellos oferentes extranjeros que no cuenten con una sucursal o subsidiaria en el país contratante y que tengan la intención de participar en el presente proceso de contratación, deberán acogerse a lo dispuesto por el Artículo 415 del Código de Comercio Boliviano (Actos aislados u ocasionales de comercio).</p> <p>Para mayor información podrán referirse a las siguientes direcciones:<br/> <b>FUNDEMPRESA:</b> <a href="http://www.fundempresa.org.bo">http://www.fundempresa.org.bo</a><br/> <b>IMPUESTOS NACIONALES:</b> <a href="http://www.impuestos.gob.bo...">http://www.impuestos.gob.bo...</a>"</p> <p>Para una mayor orientación respecto al despacho aduanero, se adjunta el link de la institución encargada de los trámites aduaneros en el Estado Plurinacional de Bolivia:<br/> <a href="https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/orientaci%C3%B3n-aduanera">https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/orientaci%C3%B3n-aduanera</a></p> |
| 21 | Como Empresa proveedora extranjera deseamos saber si el contratante en este caso el "Ministerio de Salud", hará la transferencia del precio total del valor de la adjudicación, o harán algún descuento y/o recorte en los impuestos? y en su caso el Banco realizará algún descuento por efecto de la transferencia de dinero?   | <p>Si la empresa no está establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, y solicita que los pagos se realicen en el exterior, el sistema vigente para estos casos realiza la retención del 12,5% del monto a ser transferido. Asimismo se aclara, que en caso de que la empresa no cuente con una sucursal o subsidiaria en el Estado Plurinacional de Bolivia, la factura a emitirse será la que corresponde al país en el cual la empresa está operando.</p>   |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 22 | <p>Condiciones de pago al Proveedor Extranjero</p> <p>Los términos de pago a los Oferentes Internacionales que deben importar los bienes, según las bases son:<br/>GCC 16.1</p> <p>El pago para cualquier tipo de bien (importado o del propio país) se realizará en las monedas establecidas en la cotización de la oferta, mediante transferencia / carta de crédito</p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de bienes a ser importados:</p> <p>i. Anticipo: (Solo en caso de solicitar anticipo) Se pagará el xx % del precio de contrato (como máximo será el 30% del Precio del Contrato) dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria en la forma de Garantía a Primer Requerimiento de características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre del Ministerio de Salud y por el monto equivalente al total del anticipo otorgado.</p> <p>Este monto será recuperado de la siguiente forma: ... (la forma de recuperar o descontar el anticipo, ya sea que se recupere en su totalidad del primer pago o, sea recuperado a través del descuento del mismo porcentaje del anticipo, en cada pago hasta su total devolución, podrá establecerse en la reunión de adjudicación previo a la firma de contrato, en todo caso la boleta de garantía debe permanecer vigente hasta la recuperación total del monto anticipado)</p> <p>La garantía deberá mantenerse vigente hasta la devolución total del anticipo.</p> <p>ii. A la llegada de los bienes al país: El cincuenta por ciento (50%), contra la verificación del arribo de los bienes en Aduanas El Alto.</p> <p>iii. A la Recepción Definitiva de los bienes: El cincuenta por ciento (50%) del precio del Contrato de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para la recepción definitiva (instalación del equipo, realización de todas las pruebas necesarias para asegurar el buen funcionamiento, capacitación de los usuarios y todo aquello que garantice que el equipo queda operativo y funcionando en el Hospital, conforme al requerimiento detallado en el Anexo 2), contra presentación de una solicitud de pago acompañada del Acta de Recepción Definitiva emitida por el Comprador.</p> <p>En las condiciones actuales existen incongruencias por lo cual debe prevalecer la condición común adoptada por el BID en todos sus proyectos, que es el pago a través de carta de crédito que daría certeza y garantía al comprador y al vendedor al mismo tiempo. Las condiciones actuales no están de acuerdo con las condiciones del BID y por lo tanto no permitirían la participación de oferentes extranjeros. Sin la participación de oferentes extranjeros, se esperaría que varios lotes quedasen desiertos considerando la magnitud de este proyecto.</p> <p>En conformidad con los principios de equidad y concurrencia competitiva que promueven los proyectos financiados por el BID, favor tener en cuenta que para otras licitaciones del BID en Bolivia y la región se han aplicado condiciones de pago equitativas y transparentes que promueven la participación abierta de Oferentes Internacionales, por ejemplo la licitación que se referencia a continuación: LPI No. BID-3151/ADQ/LPI/B/001 --- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO TRATAMIENTO DEL CACU (Cáncer Cérvico Uterino) Y EMERGENCIAS Y URGENCIAS NEONATALES.</p> <p>Por lo tanto: Se solicita la aceptación de las condiciones de pago para GCG 16.1 y 13.1 a continuación, que han sido de común aplicación en otros proyectos del BID en Bolivia y en la región:</p> <p>Modelo de la Disposición:</p> <p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (Dólares Americanos)</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Al embarcar los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p> <p>(iii) Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>GCC 13.1 - Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: conocimiento de embarque, conocimiento de embarque marítimo no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario, certificado de seguro, certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada, detalles de embarque desde la Fabrica del Proveedor.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p> <p>Favor tener en cuenta que para otras licitaciones del BID en Bolivia y en toda la región se han aplicado estas condiciones de pago en correcta consideración de los argumentos previamente indicados.</p> | <p>En los Documentos de Licitación del BID, en la Sección de Condiciones Especiales del Contrato, los compradores/contratantes estipulan las condiciones más adecuadas para cada proceso de contratación y de esta manera, se complementan las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>En este sentido, la forma de pago establecida en el modelo de contrato del presente Documento De Licitación, de acuerdo a análisis del comprador, es la más adecuada para el presente proceso.</p> <p>Esta forma de pago se aplica tanto a proveedores locales como extranjeros, por lo que no es una disposición exclusiva para proveedores extranjeros y para todos los bienes a ser importados.</p> <p>Este proceso, incluyendo sus documentos, cumple las estipulaciones del Contrato de Préstamo, suscrito entre el BID y el Estado Plurinacional de Bolivia, en relación a las Políticas de Adquisiciones del BID.</p> |
|----|---|--|